

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 06/12/2023
- **Código de Proyecto:** 42308
- **Denominación del Proyecto:** Subsecretaría de Desarrollo Económico: Promoción de Inversiones-
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Promoción de Inversiones

Objetivo: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa 62.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica del Programa 62.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes:

Estructura orgánico funcional:

1) En referencia a la estructura orgánico funcional, la DGPINV tiene el Área Legal - Administrativa y el Área de Comunicación, las cuales no están formalmente aprobadas.

Falencias del sistema del control interno:

2) Si bien la DGPINV realiza una Plan de Acción Anual, el mismo no se encuentra formalizado, dificultando el control del cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

3) Se verificó que la DGPINV no cuenta con manuales de procedimientos internos formalmente aprobados, según lo estipulado en el artículo N° 122 de la Ley N° 70.

Normativa del Proyecto:

Disposiciones emitidas por la DGPINV

4) De la revisión de las 44 Disposiciones emitidas por la DGPINV en el año 2022, se verificó que:

a) Una Disposición, que representa el 2% del total, no está publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante BOCBA), a pesar de que la misma estipula su publicación.

b) En dos Disposiciones, que representan el 5% del total analizado, en los considerandos de las mismas, se expresa de forma errónea que la Subgerencia de Capacitación y Asistencia Técnica depende de la Gerencia Operativa de Internacionalización y Relaciones Institucionales siendo que la misma pertenece a la Gerencia Operativa de Promoción de Inversiones y Servicios al Inversor.

Resoluciones emitidas por el MDEPGC relacionadas con modificaciones presupuestarias que afectan al programa N° 62 de la SSDECO

5) No se encuentran publicadas las 22 Resoluciones que emitió el MDEPGC, las cuales representan un 100 % del total, en el BOCBA, como lo establece el artículo N ° 9 del Decreto N ° 430/2022.

Muestra

Universo N° 2: LOyS

6) Del análisis de los 14 expedientes que tramitan las Locaciones de Obras y Servicios, surge:

a) En 14 (catorce) expedientes, que representan el 100 % de la muestra, las Resoluciones que autorizan la contratación del personal emitidas por el MDEPGC, no se encuentran publicadas en el BOCBA, a pesar de que las mismas estipulan su publicación.

b) En 3 (tres) expedientes, que representan el 21 % del total de los casos analizados, no consta el control de incompatibilidad que verifica si el postulante se encuentra prestando servicios en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

c) En 4 (cuatro) expedientes, que representan el 29 % del total, no consta el control de incompatibilidad del postulante respecto a subsidios vigentes otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

d) En 3 (tres) expedientes, que representan 21 % del total revisado, no consta el formulario que acredita si el postulante está inscripto en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios creado por Ley N° 269.

e) En 10 (diez) expedientes, que representan el 71 % del total de la muestra, se verifica que el monto del sueldo anual pagado durante el año 2022 que surge de la sumatoria de las facturas que constan en los expedientes, no coincide con el informado por la DGPINV en la respuesta a la Nota NO-2023-00008577-AGCBA-DGECO.

Universo N° 3: Caja Chica

7) Las Resoluciones emitidas por el MDEPGC que aprueban el nombramiento de los responsables de la administración de fondos que rigen para el año 2022 en concepto de gastos de movilidad y caja chica del MDEPGC y sus áreas dependientes, no se encuentran publicadas en el BOCBA, a pesar de que las mismas establecen su publicación.

Universo N° 4: Compras y Contrataciones

8) En 4 (cuatro) expedientes de un total de 16, que representan el 25 %, no consta la totalidad de la documentación que los mismos deben contener. Ver anexo III.

9) Las Resoluciones que aprueban los viáticos para los viajes y establecen los responsables de la administración y rendición de los fondos emitidas por el MDEPGC no se publicaron en el BOCBA, como lo estipula la Ordenanza N° 33.701 (texto consolidado en la Ley N° 6588) en su artículo N° 2.

Conclusiones:

En virtud de las tareas realizadas descriptas en el apartado III. Alcance, estamos en condiciones de manifestar que tanto los manuales de procedimientos como la estructura del área Legal – Administrativa y la de Comunicación, no se encuentran formalmente aprobados, siendo que el resto de la estructura se encuentra regulada por el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, en conjunto con las responsabilidades primarias y objetivos de

las unidades de organización que la integran.

Asimismo, la DGPINV está regulada por la normativa emanada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en lo que respecta a la contratación del personal y los procedimientos que deben llevar a cabo para la rendición y entrega de fondos (gastos de imprenta, merchandising, caja chica, gastos de movilidad, viáticos, pasajes y alojamiento).

Por último, del análisis efectuado sobre las contrataciones se verificaron algunos incumplimientos de índole formal respecto a la documentación que forma parte de los expedientes analizados.

En función del estudio practicado y de lo expuesto en los párrafos precedentes, podemos concluir que las contrataciones efectuadas por la DGPINV durante el año 2022 fueron realizadas de manera adecuada en cuanto a los aspectos legales, financieros y técnicos que las regulan.

Palabras Clave: Promoción de Inversiones.

-Se encuentra embebido el Informe Final-